



Resolución Jefatural

N° 012-2018-INDECI
12 de enero del 2018



VISTOS: El Memorandum N° 395-2017-INDECI/12.0, el Informe Técnico N° 039-2017-INDECI/12.0 ambos de fecha 18.DIC.2017, el Memorandum N° 1222-2017-INDECI/10.1 del 26.DIC.2017, el Memorandum N° 4000-2017-INDECI/4.0 del 29.DIC.2017, el Memorandum N° 0013-2018-INDECI/10.1 del 05.ENE.2018, sus antecedentes, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 028-2017-RE, se declara de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú en enero de 2018; así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo los años 2017 y 2018;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, asimismo la citada Ley, establece en el literal c) del artículo 13°, entre otras funciones: "c. Realizar y coordinar las acciones necesarias a fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables";

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los actos de administración interna son regulados por cada entidad y destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 del mismo cuerpo legal, dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



Que, el Director de Preparación, a través del Memorándum N° 0013-2018-INDECI/10.1, remite el proyecto de Directiva "ACTIVIDADES A EJECUTARSE ANTE LA VISITA AL PERÚ DE SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO", la que tiene como finalidad contribuir con las actividades que tiene a cargo la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel y las Autoridades y organismos de conducir los esfuerzos orientados a facilitar de manera multisectorial los aspectos que demande la próxima visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco, a fin de que la población que asista a este evento, pueda sentirse segura ante la presencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana;

Que, estando a la propuesta formulada por la Dirección de Preparación, y al Informe Técnico de la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas, resulta necesario emitir la presente Resolución que aprueba el proyecto de la Directiva en mención;

Con las visaciones del Secretario General, del Director de Preparación, del Director de Políticas, Planes y Evaluación, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 10-2017-DE y la Resolución Suprema N° 176-2017-DE/;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 01 -2018-INDECI "ACTIVIDADES A EJECUTARSE ANTE LA VISITA AL PERÚ DE SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO", que consta de tres (03) páginas, y forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Preparación, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web e Intranet Institucional.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Dirección de Preparación y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Jorge Luis Chávez-Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

DIRECTIVA N° 001 -2018-INDECI

**ACTIVIDADES A EJECUTARSE ANTE LA VISITA AL PERÚ DE SU SANTIDAD EL
PAPA FRANCISCO**



I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad contribuir con las actividades que tiene a cargo la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel y las Autoridades y organismos encargados de conducir los esfuerzos orientados a facilitar de manera multisectorial los aspectos que demanden la próxima visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco, a fin de que la población que asista a este evento, pueda sentirse segura ante la presencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana.



II. Objetivo General

Establecer disposiciones generales y/o específicas, para cada una de los órganos de línea, órganos de apoyo y órganos desconcentrados del INDECI, las cuales deberán ser ejecutadas y realizadas ante la visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco, en los tres lugares a realizarse en nuestro país.



III. Objetivos Específicos

1. Establecer funciones, roles y responsabilidades de los organismos del INDECI involucrados, que deberán cumplir durante la ejecución de las actividades programadas durante la visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco.
2. Disponer tareas y acciones que deben realizar cada uno de los órganos de línea, apoyo y desconcentrados del INDECI, durante la fase de organización y planificación de la visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
2. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.
3. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
4. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

5. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
6. Decreto Supremo N°028-2017-RE que declara de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú en enero de 2018; así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo en los años 2017 y 2018.
7. Decreto Supremo N°039-2017-RE que modifica e incorpora artículos al Decreto Supremo N° 028-2017-RE, que declaró de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú en enero de 2018; así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo los años 2017 y 2018.
8. Resolución Suprema N°158-2017-RE, que designa al Ministro de Trabajo y promoción del Empleo como Coorganizador Nacional para la preparación, organización y gestión administrativa y logística de la visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco.
9. Decreto Supremo N°043-2013-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil.

ALCANCE

Las acciones y tareas establecidas en la presente Directiva deberán ser ejecutadas por los diferentes órganos de línea, de apoyo y desconcentrados del INDECI.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Direcciones y Oficinas del INDECI involucradas, deberán poner a disposición de la Dirección de Respuesta, el personal que participará en las actividades programadas respecto a la visita de su Santidad en Lima.
2. El personal dispuesto para el evento deberá asistir y participar en todas las actividades y reuniones que se convoquen, respecto a la visita de Su Santidad el Papa Francisco, asumiendo las responsabilidades encomendadas para tal fin.
3. Los aspectos que se traten referentes a la visita del Papa son de estricta reserva; por lo que, los involucrados deberán mantenerlo, con el fin de no afectar la seguridad de su Santidad.
4. Los recursos económicos y materiales que demande cumplir con las actividades y tareas programadas, serán asumidas con el presupuesto de cada unidad orgánica involucrada, para lo cual coordinarán con la Oficina General de Planificación y Presupuesto las específicas de gastos a considerar para el cumplimiento de las actividades y tareas.
5. Las disposiciones que se consideren en la presente directiva son prioritarias y de estricto cumplimiento por los involucrados.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. Secretaría General

Se desempeñará como coordinador general de las acciones dispuestas en la presente Directiva, debiendo supervisar su cumplimiento y verificar los avances y dificultades que se presenten; para lo cual deberá informar las novedades más relevantes al Jefe Institucional.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

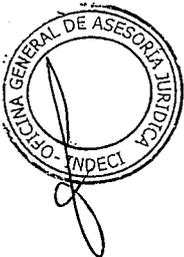
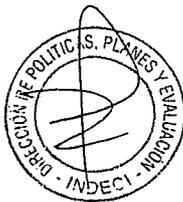
Instituto Nacional
de Defensa Civil

2. Dirección de Respuesta

- a. Cumplir el rol de coordinación (titular) del INDECI ante la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, respecto a las actividades que desarrolle el Papa en Lima-Callao.
- b. Brindar asistencia técnica y asesoramiento en materia de Gestión de Riesgo, a los organismos y autoridades involucrados en la organización y ejecución de las actividades programadas en Lima-Callao, durante la visita de Su Santidad el Papa Francisco.
- c. Participar en las reuniones de coordinación y planificación que convoque la "Comisión Extraordinaria de Alto Nivel" y otras Sub Comisiones en representación del INDECI.
- d. Establecer el Puesto de Comando de Avanzado (PCA) y coordinar su implementación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), quienes serán los responsables de brindar el soporte técnico para el adecuado funcionamiento.
- e. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas (antes, durante y después) al evento multitudinario en la ciudad de Lima como apoyo al Plan de Seguridad establecido por la "Comisión Extraordinaria de Alto Nivel".
- f. Brindar asistencia técnica a la autoridad local para la elaboración del Plan de Contingencia ante la ocurrencia de peligros de origen natural y tecnológico que puedan suscitarse durante el evento.
- g. Disponer la participación del Grupo de Intervención Rápida ante Emergencias y Desastres (GIRED), para efectos de asistir técnicamente y/o conducir acciones en aspectos de Gestión de Reactiva.
- h. Realizar desde el PCA el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de tareas y responsabilidades asignadas a cada sector durante la actividad y realizar acciones operativas ante un evento adverso.
- i. Participación de los equipos GIRED INDECI, con el apoyo de la red de voluntariado para la orientación y control interno de los asistentes.
- j. A través del PCA apoyar en las acciones necesarias de coordinación, seguimiento y articulación con los demás sectores para velar por la seguridad de la población asistente al término del evento y durante el desalojo del recinto.

3. Dirección de Preparación

- a. Cumplir el rol de coordinador (titular) del INDECI ante la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, respecto a las actividades que desarrolle el Papa Francisco en la ciudad de Trujillo – La Libertad.
- b. Mantener coordinación permanente con la Dirección Desconcentrada de La Libertad y comunicar las disposiciones que se establezcan durante las sesiones de la "Comisión Extraordinaria de Alto Nivel".
- c. Participar en las reuniones de coordinación y planificación, referidas a la actividad que convoque la "Comisión Extraordinaria de Alto Nivel" y otras Sub Comisiones en representación del INDECI, en la ciudad de Trujillo – La Libertad.
- d. A través de la Sub Dirección de Sistematización de Información de Escenarios de Riesgo, brindar asistencia técnica para la evaluación y determinación del aforo y distribución espacial de población, instituciones públicas y entidades de primera respuesta, en la ciudad de Lima.
- e. Brindar asistencia técnica a la "Comisión Extraordinaria de Alto Nivel" en relación al uso y manejo de información georeferenciada e imágenes satelitales





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

para la elaboración de mapas de ubicación, distribución de población y recursos necesarios para los eventos.

- f. Disponer la participación de profesionales especialistas, en apoyo de las demás direcciones y oficinas que lo requieran.

4. Dirección de Rehabilitación

- a. Cumplirá el rol de coordinación (titular) del INDECI ante la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, respecto a las actividades que desarrolle el Papa en Puerto Maldonado - Madre de Dios.
- b. Mantendrá coordinación permanente con la DDI de Madre de Dios y comunicará las disposiciones y acuerdo que se establezcan durante las sesiones de la "Comisión Extraordinaria de Alto Nivel".
- c. Participará en las reuniones de coordinación y planificación, referidas a la actividad en Madre de Dios, que convoque la "Comisión Extraordinaria de Alto Nivel" y otras Sub Comisiones en representación del INDECI.
- d. Disponer la participación de profesionales especialistas, en apoyo de las demás direcciones y oficinas que lo requieran.



5. Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

- a. Realizar el monitoreo permanente sobre los peligros de origen natural e inducidos por la acción humana, con especial énfasis en las ciudades y alrededores de los lugares establecidos para los eventos multitudinarios.
- b. Informar al coordinador encargado del evento sobre las emergencias que se susciten en las ciudades de Lima, Trujillo y Madre de Dios.
- c. Mantener informado al jefe Institucional y órganos del INDECI sobre las incidencias y/o novedades que se presenten durante la realización de los eventos.
- d. Activar sus protocolos de actuación en caso de ocurrir alguna emergencia /desastre que afecte las actividades relacionadas a la Visita del Sumo Pontífice; esto en coordinación con las demás entidades de primera respuesta.
- e. Mantener enlace y coordinación permanente con los Centros de Operaciones de las ciudades donde visitará el Sumo Pontífice (COER-MDD, COED-TAMBOPATA, COER-LL, COED - TRUJILLO, COER-MML, COED-SURCO COED-Chorrillos y COES). En el caso de Lima Metropolitana con el PCA ubicado en el parque "Voces por el Clima".



6. Dirección Desconcentrada de Madre de Dios

- a. Cumplirá el rol de coordinación (Alternativo) del INDECI ante la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, respecto a las actividades que desarrolle el Papa en Madre de Dios.
- b. Representar al INDECI ante las autoridades y organizaciones locales involucradas en la visita del Santo Padre.
- c. Deberá brindar asistencia técnica y asesoramiento en materia de Gestión de Riesgo a los organismos y autoridades involucrados en la organización y ejecución de las actividades programadas en Madre de Dios, durante la visita de Su Santidad el Papa Francisco.
- d. Participar en las reuniones de coordinación y planificación que convoquen las Autoridades y Organismos de la Región.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

- e. Realizar las coordinaciones necesarias con el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, para la llegada del Papa.
- f. Mantener informado a la jefatura del INDECI sobre las acciones y novedades más relevantes, respecto a la visita del Papa.

7. Dirección Desconcentrada La Libertad

- a. Cumplirá el rol de coordinación (Alternó) del INDECI ante la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, respecto a las actividades que desarrolle el Papa en la Libertad.
- b. Representar al INDECI ante las autoridades y organizaciones locales involucradas en la visita del Santo Padre.
- c. Deberá brindar asistencia técnica y asesoramiento en materia de Gestión de Riesgo a los organismos y autoridades involucrados en la organización y ejecución de las actividades programadas en La libertad, durante la visita de su santidad El Papa Francisco
- d. Participar en las reuniones de coordinación y planificación que convoquen las Autoridades y Organismos de la Región.
- e. Realizar las coordinaciones necesarias con el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, para la llegada del Papa.
- f. Mantener informado a la jefatura del INDECI sobre las acciones y novedades más relevantes, respecto a la visita del Papa.



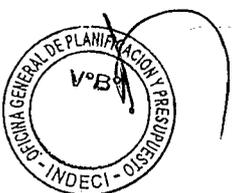
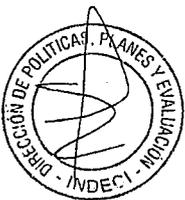
8. Oficina General de Comunicación Social

- a. Implementar un Plan de Comunicación con recomendaciones sobre preparación de la comunidad en eventos masivos ante la llegada de Su Santidad El Papa.
- b. Establecer coordinaciones con los medios de comunicación a fin de que se emitan spot relacionados a los aspectos de seguridad que se deben considerar para la participación de la población en el evento.
- c. Brindar asistencia técnica a la 'Comisión Extraordinaria de Alto Nivel' en la elaboración de su Plan Comunicacional.
- d. Formulación del Plan de Comunicaciones del evento.



9. Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- a. Alistar y desplazar los equipamientos de tecnologías de la información y comunicaciones para ser utilizados en los eventos multitudinarios relacionados a la visita del Santo Padre en la ciudad de Lima.
- b. Realizar el reentrenamiento del personal designado para la operación de los equipos.
- c. Revisar, actualizar y poner en práctica, como parte de la preparación antes del evento los protocolos y procedimientos de comunicaciones, a fin de actualizarlos y difundirlos.
- d. Realizar ejercicios y/o pruebas de comunicaciones de manera periódica antes del evento.
- e. Coordinar con los responsables de tecnología de la información de la base aérea de las Palmas, a fin de realizar la visita a sus instalaciones para las coordinaciones de los servicios que se requerirán para la operatividad del PCA (fibra óptica, energía eléctrica, instalaciones, otros).





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

- f. Apoyo en la implementación de los servicios que requiera el Puesto de Comando de Avanzado (PCA) en coordinación con la Dirección de Respuesta, para el seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas (antes, durante y después) del evento multitudinario en la ciudad de Lima, como apoyo al Plan de Seguridad establecido por la 'Comisión Extraordinaria de Alto Nivel'.
- g. Apoyo con 04 unidades móviles para las comunicaciones (voz, dato y video) en la ciudad de Lima.
- h. Instalación del equipamiento de tecnologías de la información y comunicaciones, en base a las necesidades del evento y a lo solicitado por la DIRE.
- i. Desplazar al personal técnico a las sedes que así lo requieran.
- j. Participar en el Puesto de Comando de Avanzado (PCA), brindando la asistencia técnica especializada que asegure el funcionamiento.

10. Oficina General de Administración

- a. Atender prioritariamente los requerimientos materiales y económicos requeridos para el cumplimiento de la Presente Directiva.
- b. Brindar la celeridad en el otorgamiento de viáticos para el personal que requiera trasladarse hacia las zonas establecidas fuera de Lima.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- a. La Alta dirección o el Coordinador de cada evento podrá convocar a personal de las Unidades Orgánicas que no se encuentran incluidas en las disposiciones específicas.
- b. Las Oficinas Generales de Apoyo, deberán disponer las acciones necesarias para priorizar la atención oportuna y eficiente de los requerimientos que impliquen la ejecución de la presente Directiva.

